

Operada Sesión N° 29
28 abril 2014

**ACTA SESION EXTRAORDINARIA N° 03/2013
H. CONCEJO MUNICIPAL
MARTES 18/12/2013**

En Ancud, a dieciocho días del mes de diciembre de dos mil doce, siendo las 18:33 hrs., en nombre de Dios y de la Patria, se da inicio a la Sesión Ordinaria N° 17 del H. Concejo Municipal, la cual es presidida por la Alcaldesa de la Comuna de Ancud Sra. **SOLEDAD MORENO NUÑEZ**, actuando como Ministro de Fé el Secretario Municipal, don **RICARDO A. WAGNER BASILI**.

El quórum para sesionar lo otorga la asistencia de los siguientes Concejales.

- **SR. CARLOS GOMEZ MIRANDA**
- **SR. ALEX MUÑOZ MUÑOZ**
- **SR. RODOLFO NORAMBUENA**
- **SRA. FRANCISCO CARDENAS AMPUERO**
- **SR. PEDRO OJEDA MALDONADO**
- **SRA. NELSON DELGADO BARRIA**

Se acuerda dar pres. a los servicios que se detallan a continuación:

TABLA

1.- **AUTORIZACION CONTRATACION DIRECTA SIGUIENTES SERVICIOS :**

SERVICIO DE ASEO RECOLECCION Y MANEJO DEL SITIO DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS Y ASIMILABLES DE LA COMUNA DE ANCUD

SEGUROS BIEES E INMUEBLES Y VEHICULOS ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD

CONCESION DEL SISTEMA CONTROL DE TIEMPO DE ESTACIONAMIENTOS DE VEHICULOS EN LAS VIAS PUBLICAS EN LA COMUNA DE ANCUD

SERVICIO DE ASEO RECOLECCION Y MANEJO DEL SITIO DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS Y ASIMILABLES DE LA COMUNA DE ANCUD

El Secretario Comunal de Planificación, don **HENRY HERRERA** explica al H. Concejo Municipal a través de una minuta que obra en poder de los concejales la descripción del Servicio de Aseo, recolección y manejo del sitio de disposición final de residuos sólidos domiciliarios y asimilables de la comuna de Ancud y la situación actual de dicho servicio, que no se transcribe textualmente y se anexa a la presente acta, pasando a ser parte integrante de la misma.

El **SR. HERRERA** presenta al H. Concejo cuatro propuestas señalando que la número 2 donde se establece "extender el actual contrato, es decir, cancelar \$16.667.000 mensualmente por lo que dure la ampliación de contrato y agregar un monto similar a la ampliación del servicio mensual anterior, es decir, \$2.993.000, lo que implicaría una propuesta a consensuar con la empresa", jurídicamente debería ser la que podría aplicarse en este caso de contratación y otorgamiento de concesión mediante contratación directa del servicio mencionado.

El **SECRETARIO MUNICIPAL** plantea que jurídicamente la única alternativa es la de trato directo, es decir la propuesta número dos (2) tiene entendido que el trato directo no puede modificar las condiciones que tenía el actual.

El **H. C. SR. MUÑOZ** consulta si los recursos están incluidos en el presupuesto municipal del presente año o hay que hacer una modificación por dieciocho millones de pesos (\$18.000.000) que es la diferencia por los seis (6) meses.

El **SR. HERRERA** contesta que el presupuesto contiene los recursos para hacer la licitación.

El **ADMINISTRADOR MUNICIPAL** indica que la proyección por los seis meses son ciento cuarenta millones de pesos (\$140.000.000), por lo tanto les faltarían siete millones de pesos (\$7.000.000) pero como van a hacerlo por seis meses, están los recursos para hacer el contrato y como no tienen claridad cuanto significa el servicio, lo más probable es que en los restantes seis meses se llame a licitación, lo que es materia de un análisis, además de tener que suplementar las cuentas por algún monto para completar el año.

El **H. C. SR. OJEDA** pregunta si se va a mantener la misma cantidad de trabajadores.

El **ADMINISTRADOR MUNICIPAL** responde que es el mismo número de trabajadores, más el anexo producto de la incorporación de los camiones recolectores de basura que necesitaba mayor dotación de personal, totalizando cuarenta y cuatro (44).

La **SRA. ALCALDESA** manifiesta su preocupación en orden a que si la propuesta dos (2) es la alternativa o deben conversar con la empresa.

El **SR. HERRERA** expresa que la empresa está preocupada por la boleta de garantía, piden que se revise ya que el servicio expira en febrero próximo y si la concesión es por seis (6) meses hay que ver como se minimiza porque tienen inmovilizado un capital de veinte millones de pesos (\$20.000.000), y en ese sentido hay que examinarlo jurídicamente.

El **H. C. SR. CARDENAS** manifiesta que deben ser muy rígidos estableciendo la exigencia de la boleta de garantía para no volver a equivocarse.

El **SR. HERRERA** explica que la empresa solicitó que la boleta de garantía se extienda de acuerdo a la cuantía al servicio que se va a prestar y sea proporcional a los seis meses, vale decir que un nuevo contrato debería llevar una boleta distinta.

El **H. C. SR. CARDENAS** plantea que el contrato se termina, pero los trabajadores continúan, no se le da término a los contratos.

El **H. C. SR. GOMEZ** consulta cuál es la propuesta de la boleta de garantía.

El **ADMINISTRADOR MUNICIPAL** comenta que entendiendo que el contrato se va a suscribir por un período de seis meses se va a tener que ajustar al monto del contrato.

El **H. C. SR. GOMEZ** opina que deben asegurar los costos mensuales.

El **ADMINISTRADOR MUNICIPAL** señala que la boleta va seguir siendo la misma, igual a la que tomaron en la primera concesión.

CONCESION DEL SISTEMA CONTROL DE TIEMPO DE ESTACIONAMIENTOS DE VEHICULOS EN LAS VIAS PUBLICAS EN LA COMUNA DE ANCUD

El **SR. HERRERA** procede a dar lectura a la minuta que fuera entregada a los H. Concejales, que no se transcribe textualmente y que se adjunta como antecedente a la presente acta, pasando a ser parte integrante de la misma.

Interviene la Directora de Tránsito Srta. **CARLA DIAZ BAHAMONDEZ** explicando que en el mes de octubre de 2012 se hizo una modificación a la Ordenanza de estacionamientos de vehículos mediante tarjetas parquímetros, las que alteraron algunos puntos de la concesión relacionadas con el perímetro, que es prácticamente ahí mismo, un poco se cambió el horario de cobro y los montos de la media hora subsiguiente que se dejaron en un período de cada quince (15) minutos por un valor de noventa pesos (\$90), como están en la Ordenanza hay que tenerlas en cuenta para dejarlas explícitas en este trato directo, en caso que se otorgara, sí hay otras modificaciones que son de forma, no de fondo, lo sustancial de las tres modificaciones deben considerarse al realizar el trato directo.

La **SRA. ALCALDESA** pregunta si ha sido consensuado con la empresa.

El **SR. HERRERA** responde que sí hubo conversaciones, el ánimo es seguir con el servicio, se les informó que le iban a requerir al concejo autorización para seis meses más, hicieron una contra propuesta respecto a la posibilidad de aumentar el servicio a un año con la posibilidad de implementar equipos en forma piloto, el objetivo de poder controlar y mejorar un poco la calidad de la gestión de cobro de los usuarios y de una u otra manera darle un mayor estatus al tema de los estacionamientos, por lo tanto están solicitando autorización la ampliación de la concesión por seis meses.

El **H. C. SR. GOMEZ** pregunta cual es el motivo por el cual no se procedió a hacer el llamado a licitación pública en circunstancias que el contrato tiene vigencia hasta el 31 de diciembre.

La **DIRECTORA DE TRANSITO** señala que se hizo pero quedó inconcluso, se solicitó desde la Dirección de Tránsito y de Secplan no hubo respuesta, renunció el Secretario de Planificación y no se realizó el llamado.

La **ASESORA JURIDICA** comenta que sucedió lo mismo con el resto de los servicios.

El **H. C. SR. GOMEZ** opina que esta es una situación completamente distinta a la extracción de basura y no está de acuerdo en un trato directo, considera que lo que correspondía era llamar a una licitación privada, pero no un trato directo, no así el primer servicio, que se hizo el procedimiento y no hubo oferentes, por los plazos que ello significa a lo mejor, tiene la posibilidad de que con acuerdo del Concejo se autorice el trato directo porque hay una situación de emergencia totalmente calificado, pero en este caso hubo una negligencia municipal, no tiene ningún otro nombre, sabiendo cuales son los procedimientos, especialmente lo que señala la ley de compras públicas.

El **H. C. SR. OJEDA** pregunta con cuanto tiempo le correspondía hacer el llamado a licitación pública para este servicio que cumplía el 31 de diciembre.-

La **ASESORA JURIDICA** dice que a lo menos con seis meses antes del término de la concesión debió iniciarse el proceso.

El **SECRETARIO MUNICIPAL** indica que habitualmente tres meses antes empiezan a tramitar excepto aquellas que van a la Fiscalía Nacional Económica, la preparación de la Ordenanza que era previa, la modificación se publicó en el mes de octubre en la página web del municipio y desde octubre a diciembre tuvieron los meses suficientes como para llevar a cabo el proceso y es responsabilidad de la Secplan.-

La **SRA. ALCALDESA** manifiesta que jurídicamente como se ha visto por los funcionarios y tal como ha dicho el concejal Gómez ha habido una negligencia del municipio, pregunta como se procede en este caso, como se salva esta situación y se regulariza, se va a llamar a licitación pública, pero es correcto o no ampliar mientras se licite.

La **ASESORA JURIDICA** explica que hay una terminología que se utiliza en el tema de la contratación directa, uno es emergencia, otro es urgencia y el de imprevistos, el licitar, como lo han estado viendo significan varios meses de hacer trámites, por lo menos dos meses para hacer el estudio considerando las modificaciones que se han contemplado y los aspectos que han sido analizados hace un par de días, cuando vieron el presupuesto de los fondos que se retribuyen en el municipio, ante este escenario quedarían sin el servicio del parquímetro por varios meses, lo que mermarían los ingresos.

Plantea que este caso podría considerarse dentro del término de urgencia, al menos la definición que establece el diccionario de la Real Academia Española así lo afirma y haciendo la apreciación a esos conceptos, lo considera dentro del concepto urgencia para el municipio.

La **SRA. ALCALDESA** opina que se involucran recursos que ingresan al municipio contemplados en el presupuesto municipal.

El **SECRETARIO MUNICIPAL** menciona que en el examen que han hecho, sin duda concurre una urgencia, un imprevisto u otras circunstancias que califique el concejo, que hacen necesario contar con este servicio, quizás la mayor complicación es la falta de regulación de las calles, independientemente de los ingresos y la cesantía de la gente que está en este trabajo, la falta de regulación complica más el escenario que lo que puede significar complicar el presupuesto de la municipalidad, no se imagina a Ancud, después de tantos años con el sistema de parquímetros, sin una regulación sería un caos, se acerca el mes de Enero de alta afluencia turística donde se desborda la ciudad, los que son ancuditanos saben las dificultades para estacionar, lo verían multiplicadas por cuatro, eso amerita buscar una solución, cree que pasa por una calificación del concejo de estas circunstancias necesarias de hacer la licitación.-

Recuerda que lo conversado al analizar esta situación era la necesidad de normalizarlo, que no es responsabilidad del Secplan ni de la alcaldesa actual que la hacerse cargo de la municipalidad se ha topado con una serie de dificultades que escapan a la posibilidad de tener las cosas en lo inmediato, desde el 6 de diciembre a la fecha esto ha sido una caja de sorpresas en muchos departamentos, se ha tomado con naturalidad de entender que hay cosas que son anormales y esta es una de ellas, a Carla Díaz y a él, les consta y al resto de los funcionarios que muchas veces trataron de apurar el tranco y después de las elecciones no les dio resultado, es un tema a tener presente al momento de evaluar las circunstancias, es un elemento digno de análisis, porque esto significa en el fondo, si bien hay responsabilidades, la evaluación hay que hacerla con lo que pasó antes del 6 de diciembre, no quiere con esto lanzarle dardos y tierra a quienes administraron antes, es un hecho de la causa, la ciudad no resiste, a su juicio, no tener parquímetros, es un servicio que están prestando y al que deben darle continuidad.

El **H. C. SR. GOMEZ** expresa que en ese mismo tenor, entendiendo lo que dice el Secretario Municipal, no entiende porqué un trato directo y no una licitación privada si los tiempos les da porque están hablando a partir del 1º de enero de 2013.

La **SRA. ALCALDESA** plantea que de acuerdo a los planteamientos entregados, la ordenanza se modificó, hay una inquietud de generar algunos cambios en el sistema y no se puede hacer tan rápido, hay que darse los tiempos al Secplan y al equipo de trabajo para que hagan una nueva oferta, a pesar de esta negligencia, prefiere que no sea tan apresurado y se den los plazos necesarios.

Ante la pregunta del Secretario Municipal si han avanzado en las bases, el Secplan Sr. Herrera informa que deben elaborarse las bases.

El **ADMINISTRADOR MUNICIPAL** indica que de acuerdo a los antecedentes el contrato del servicio fue prorrogado, por lo tanto, es imposible hacerlo nuevamente por un año más, tal como se planteó por la empresa, hacer un trato directo obedece a tener la certeza de conocer como funciona el sistema y entender la forma como se ha trabajado para tener mayor información y poder medir o determinar cuales debieran ser los ingresos.

Menciona que se hicieron modificaciones en la Ordenanza, que entiende también que se deben incorporar, se acaban de enterar de dichas reformas, por lo tanto, van a pasar quince a veinte mientras se analice y se estudie, lo único que pueden argumentar, al margen de los recursos, que en lo personal, le interesa, es el tema social y de ordenamiento, el dejar el servicio por uno o dos meses sin el sistema de parquímetros en este tiempo es muy complicado frente a toda la demanda que van a enfrentar.

El **H. C. SR. GOMEZ** manifiesta que el tema es simple, no hay una licitación privada, pero se ha dicho que se había iniciado el proceso de licitación que quedó inconcluso, por lo tanto, existen bases.

El **ADMINISTRADOR MUNICIPAL** informa que no existen tales bases.

La **DIRECTORA DE TRANSITO** insiste en señalar que se solicitó desde la Unidad de Tránsito, se regularizó lo que había que hacer, instrumentos previos como la ordenanza y lo que faltó fue que le entregaran la elaboración de bases técnicas.

El **ADMINISTRADOR MUNICIPAL** comenta que las bases son del mes de diciembre de 2009, con la que se licitó el servicio y tienen que revisar como funcionó el servicio versus los ingresos que se están generando, estadísticamente al interior del municipio no hay información, tampoco tienen mayor claridad de cómo se han ido generando cupos o eliminándolos, porque en principio habían 500 cupos, pero cree que actualmente hay menos, por lo tanto, hay que definir y medir, verificar cuantos cupos hay realmente, no es que no puedan hacer la licitación, el tema es que desde el momento en que empiece a armar las bases se pueda definir claramente lo que quieren concesionar o licitar.

Señala que las bases no están actualizadas, ha habido modificaciones, deben determinar bien cual es el monto que van a cobrar por la concesión, tampoco tienen estadísticas que demuestren que cobran lo que corresponde o no.

El **H. C. SR. NORAMBUENA** consulta si con la contratación por seis meses podrían lograr esa información.

El **ADMINISTRADOR MUNICIPAL** manifiesta que tienen que determinar los montos que efectivamente van a cobrar por la concesión y ver si se ajusta realmente o no a lo que están cobrando actualmente.

El **H. C. SR. NORAMBUENA** plantea que si se hace la contratación directa por los seis meses va a significar que en ese lapso se van a proveer de la información de parte de la empresa.

El **ADMINISTRADOR MUNICIPAL** señala que van a realizar los estudios, los cálculos y los ingresos que correspondan, además de determinar el monto de la concesión.

El **H. C. SR. OJEDA** pregunta si en ese mes van a llamar a licitación.

El **ADMINISTRADOR MUNICIPAL** responde que van a llamar a una licitación una vez que tengan la información para posteriormente traerla al concejo transparentando y determinando los cálculos, los montos y los cupos.

El **H. C. SR. GOMEZ** expresa que en una licitación privada por seis meses igual se puede hacer el mismo estudio, basta adecuar las bases que tienen en diez (10) días, invitan como mínimo a tres empresas del rubro, si no hay interesados está la que actualmente presta el servicio, que a lo mejor va a ser la única propuesta, se le entrega por seis u ocho meses y en términos de transparencia se hace mucho mas amplia.

La **DIRECTORA DE TRANSITO** señala que la finalidad última de la licitación tampoco se cumple mucho porque se entiende que no habrá mas oferentes si la van a licitar por seis meses.

El **H. C. SR. GOMEZ** opina que los conceptos son distintos en términos de responsabilidades dejando claro que estas son del concejo municipal, quien autoriza la licitación privada o el trato directo.

La **DIRECTORA DE TRANSITO** comenta que se han realizado modificaciones en las diferentes ordenanzas municipales, lo que de una u otra forma los está afectando porque además hubo cambios en la ordenanza local de derechos como por ejemplo cobrar el estacionamiento de uso de suelo, una problemática que deben regularizar y ponerse al día con el número de estacionamientos y de paraderos de taxis y en eso deben tener claridad porque significa en estricto rigor, modificar el número de estacionamientos que van concesionar.-

El **H. C. SR. GOMEZ** opina que si es así hay que dar mas tiempo, diez meses, un año e insiste en que lo dice en el buen sentido de la palabra, porque los plazos están.

La **ASESORA JURIDICA** plantea que deben considerar que tienen ocho (8) días hábiles para hacer todo el proceso y si no van a alcanzar a hacer el contrato.

El **H. C. SR. GOMEZ** indica que la ley otorga un plazo de diez días corridos, se hace la licitación con las bases que tienen y lo suben mañana al mercado público, agrega que ha hecho un aporte, que tiene claro su voto y lo dice para conocimiento del concejo.

El **SECRETARIO MUNICIPAL** expresa que lo importante es verificar si se reúnen las condiciones para los efectos de hacer la contratación directa, en la medida de que hayan circunstancias debidamente calificadas por el concejo o imprevistos, o los procesos no se hayan realizado en su momento y las razones estén claras cree que la licitación privada o el trato directo son prácticamente iguales, la transparencia de los actos de la administración pasan porque el concejo conozca en detalle y califique la circunstancia, si no califica como necesarias para el trato directo, sin duda alguna que no se puede realizar, en ese sentido el concejal Gómez tiene toda la razón, radica en el concejo la responsabilidad de la licitación.

El **H. C. SR. NORAMBUENA** indica que entendiendo los argumentos planteados por el concejal Gómez, a los que adhiere en pos de la transparencia, le habría gustado ver este tema en tabla en la sesión anterior o en una sesión extraordinaria para haberles dado tiempo para hacer una licitación privada.

Consulta sobre el artículo 10 que está modificado en la ordenanza sobre la concesión que dice "**la municipalidad podrá administrar directamente el servicio municipal de que se trata esta ordenanza o otorgarla en concesión**" consultando si existe la posibilidad que con las capacidades del municipio se administre en este momento y se genere un espacio para hacer una licitación como debe ser.

El **ADMINISTRADOR MUNICIPAL** responde que no es posible porque la señalética es parte del concesionario, hay obligaciones respecto de la demarcación, tendrían que comprar la señalética, reinstalarlas y contratar el personal, desconoce si eso se puede, reiterando que no hay ninguna posibilidad.

SEGUROS BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y VEHICULOS ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD

Expone la **ASESORA JURIDICA** Sra. **LEYLA AGUAYO** informando que tal como se dio a conocer el contrato del servicio de Bienes muebles e inmuebles y vehículos de la municipalidad de Ancud venció el mes de noviembre de 2012 y al igual que otro tipo de contratos no se hizo el llamado a licitación pública, por lo tanto, no existe ningún antecedente al respecto, lo único que tienen es el contrato que se fue prorrogando que es del año 2009 donde se establecieron cuales iban a ser los vehículos y los bienes muebles e inmuebles y desde ese año se fue prorrogando el contrato de seguros que desde hace siete (7) años se ha contratado con la Aseguradora Magallanes, además está decir que es de suma urgencia porque no están cubiertos con nada.

Los antecedentes aportados por la Asesora Jurídica obran en poder de los H. concejales y se adjuntan a la presente acta siendo parte integrante de la misma.

El **SECRETARIO MUNICIPAL** procede a solicitar la votación para la autorización de la celebración de contratos y otorgamiento de concesión mediante contratación directa de los servicios que se indican para lo cual han tenido en cuenta los antecedentes que en cada caso se señalan.

1.- **Servicio de aseo, recolección y manejo del sitio de disposición final de residuos sólidos domiciliarios y asimilables de la comuna de Ancud**, a la Sociedad Constructora y Consultora Construcap Ltda., RUT N° 76.092.703-1, por un monto mensual de \$19.660.000. Aprueban los H. concejales la contratación directa teniendo presente para ello la circunstancia de haberse declarado desierto por falta de oponentes el llamado a licitación pública efectuado y la urgencia con que se requiere contar con tales servicios, necesarios para evitar una emergencia sanitaria.

Observaciones H. Concejales

El **H. C. SR. MUÑOZ** señala que el escenario es la propuesta N° 2, pero hay que consensuarlo con la empresa, debieron haber sido mas diligentes para tener definida esa opinión en el concejo, si aprueban la propuesta que ha mencionado y la empresa no acepta es volver a fojas cero y efectuar otra sesión extraordinaria, lo aprueba, pero están sujetos a lo que diga la empresa.

El **H. C. SR. MUÑOZ** pregunta si conversaron la alternativa con la empresa.

El **SR. HERRERA** comenta que existe la voluntad de proseguir con el servicio, no quieren dejar desprovista a la ciudad del servicio, porque saben que es un tema sanitario, aún cuando les habría gustado otro escenario, sin embargo están proclives a acercar posiciones, pero no hay una determinación tajante de la aceptación de la propuesta dos, el óptimo para ellos es la alternativa cuatro (4).

El **H. C. SR. GOMEZ** indica que habiéndose cumplido el proceso de licitación y no habiendo existido ningún oferente, aprueba el trato directo por seis meses bajo la segunda alternativa considerando que los recursos están previstos en el presupuesto para el próximo año y también teniendo presente el compromiso de los funcionarios de realizar el llamado a licitación dentro del primer semestre del próximo año.

2.- Seguro de los bienes muebles, inmuebles y vehículos de la Ilustre Municipalidad de Ancud, a la Aseguradora Magallanes S. A., RUT N° 99.231.000-6, por un monto total en seis (6) meses de 679,79 UF (mensual : 113,298 UF).

Aprueban los H. Concejales la contratación directa, considerando la circunstancia de no encontrarse vigente seguro sobre los bienes municipales, con el consiguiente perjuicio que podría ocasionar un siniestro.

Solicitan los H. Concejales practicar las investigaciones sumariales para perseguir responsabilidades funcionarias ante la falta de seguros para los bienes municipales.

Rechaza la contratación directa el H. concejal Gómez, debiendo, a su juicio contratarse bajo la modalidad de licitación privada y requiere de la autoridad se efectúe una investigación sumarial para determinar los hechos que condujeron a no renovar oportunamente los seguros y las eventuales responsabilidades funcionarias.-

Observaciones H. concejales

El **H. C. SR. GOMEZ** comenta que sabiendo que es un tema mas complejo y preocupante, no está de acuerdo con el trato directo y es más, solicita a la alcaldesa que se puedan hacer las investigaciones correspondientes por no haber cumplido la función los funcionarios encargados de llevar adelante el proceso de licitación colocando en riesgo el patrimonio municipal.

El **H. C. SR. CARDENAS** aprueba aduciendo la necesidad que tiene la comuna de tener sus inmuebles asegurados y espera que no pase nada por el riesgo que ello conlleva.

El **H. C. SR. OJEDA** opina que después de haber escuchado los argumentos por parte de los actuales funcionarios, hay que dejar estipulado que es una de las irresponsabilidades en que han incurrido, porque en varias sesiones de concejo se han enterado de. las incapacidades de la administración anterior.

El **H. C. SR. DELGADO** aprueba dejando claramente establecido que las irresponsabilidades no han sido de la administración actual.

3.- Concesión del sistema de control de tiempo de estacionamientos de vehículos en las vías públicas en la comuna de Ancud, a Juan Carlos Viveros Kobus E.I.R.L., RUT N° 76.045.353.6, por un monto mensual de la concesión de 50 UTM.

Aprueban los H. concejales la contratación directa teniendo presente la necesidad de contar con el servicio en las acles céntricas de Ancud, dándole de este modo continuidad, considerando, por otra parte, que la administración no inició el proceso de licitación correspondiente, lo que ha detectado al asumir las nuevas autoridades.

El H. concejal Norambuena requiere se practique una investigación de los hechos y se determinen eventuales responsabilidades funcionarias.

El H. concejal Delgado justifica el trato directo por la necesidad de mantener el orden en las vías públicas y el tiempo que se requiere para recoger la adecuada información para licitar.

El H. Concejal Muñoz justifica el trato directo en la necesidad de mantener la fuente laboral de cuarenta trabajadores y asegurar, además, los ingresos al municipio.

El H. Concejal Gómez no aprueba, teniendo presente. para ello que debe llamarse a licitación privada y requiere la investigación sumarial pertinente.

Finaliza la sesión a las 19:73 horas.

.....
Incluye

Certificado de acuerdos y recomendaciones

Antecedentes soportantes solicitud trato directo para autorizar concesiones

RWB/cob***

**SERVICIO DE ASEO, RECOLECCION Y MANEJO DEL SITIO DE DISPOSICION
FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS Y ASIMILABLES
A DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE ANCUD**

El servicio de Aseo tiene por objeto efectuar el aseo y limpieza de la ciudad de Ancud, a través de barrido manual con recolección de los residuos generados por dicho servicio en un vehículo proporcionado por el contratista.

El servicio de recolección y manejo de residuos tiene por objeto la recolección de residuos sólidos domiciliarios y asimilables y el manejo adecuado del sitio de disposición final, vertedero municipal de Ancud u otro autorizado, básicamente este servicio consiste en la provisión de la mano de obra para ejecutar correctamente la recolección de residuos puerta a puerta, residuos depositados en contenedores ubicados en la vía pública y operar adecuadamente el sitio de disposición final. Los camiones recolectores compactadores utilizados en el servicio son de propiedad municipal al igual que los choferes los cuales son funcionarios municipales.

SITUACION ACTUAL

Desde el 1 de Agosto del 2011 al 31 de diciembre del 2012 la empresa Construcap Ltda. Tiene adjudicado el servicio, es decir 17 meses, la adjudicación fue de \$ 200.000.000 anuales, es decir \$ 16.667.000 mensual. En los meses de Octubre, Noviembre y diciembre se realizó un aumento del servicio por \$ 8.800.000 por los tres meses., es decir, \$ 2.933.000 mensual.

Actualmente existen 40 personas trabajando de manera directa anualmente por el contrato inicial y 4 personas debido a la ampliación de servicio.

De la estructura de costos analizada con la empresa el 51,5 % del gasto se destina a remuneraciones, 12,6 % a impuestos, 14,82 a cotizaciones previsionales, 9,84 % arriendo de equipos y maquinaria y el resto a utilidad y gastos operacionales de la actividad económica.

Tasa de reclamos es baja sin embargo, es coordinada vía la Dirección de Aseo y Ornato, la tasa de accidentabilidad es de 10 personas todas derivadas a la ACHS, no existen exámenes médicos de aptitud física para desempeño de la actividad.

Antes de agregarse el aumento de servicio, existían problemas para atender los sectores de Caracoles, Pudeto Bajo y las Araucarias principalmente en cuanto al servicio de Aseo de Calles lo cual quedo subsanado con esta acción.-

En cuanto a las garantías existentes, hoy en día bordean los \$ 20.000.000 divididos en dos boletas de garantía con fecha vencimiento mes de Febrero 2013.

SITUACION PROPUESTA

LA AMPLIACION SERIA DE 6 MESES COMO MINIMO.

ESCENARIO 1.- EXTENDER EL ACTUAL CONTRATO, ES DECIR, CANCELAR \$ 16.667.000 MENSUALMENTE POR LO QUE DURE LA AMPLIACION DEL CONTRATO. PROPUESTA CONVERSADA CON LA EMPRESA Y RECHAZADA.

ESCENARIO 2.- EXTENDER EL ACTUAL CONTRATO, ES DECIR, CANCELAR \$ 16.667.000 MENSUALMENTE POR LO QUE DURE LA AMPLIACION DEL CONTRATO. Y AGREGAR UN MONTO SIMILAR A LA AMPLIACION DEL SERVICIO MENSUAL ANTERIOR ES DECIR, \$ 2.993.000 LO QUE IMPLICARIA UN PROPUESTA A CONSENSUAR CON LA EMPRESA

ESCENARIO 3.- EXTENDER EL CONTRATO TENIENDO EN CUENTA LA ACTUAL PROPUESTA ECONOMICA DE LA LICITACION DESIERTA DONDE EL MONTO MENSUAL A PAGAR SERIA DE \$ 19.897.500 CON UN AUMENTO DE LA MANO DE OBRA A CONTRATAR DE 10 PERSONAS PARA EL ASEO DE CALLES. *no hubo ofertas*

ESCENARIO 4. PROPUESTA DE LA EMPRESA EN FUNCION DE SU ESTRUCTURA DE COSTOS TENIENDO EN CUENTA EL ACTUAL SERVICIO DE 40 PERSONAS CONTRATADAS MAS 14 ADICIONALES CON EL OBJETIVO DE REFORZZR LA EXTRACCION DE RESIDUOS DEL SECTOR RURAL Y EL ASEO DE CALLES POR UN MONTO DE \$ 26.314.000 MENSUALES. .

CONCESIÓN DEL SISTEMA CONTROL DE TIEMPO DE ESTACIONAMIENTOS DE VEHÍCULOS EN LAS VÍAS PÚBLICAS EN LA COMUNA DE ANCUD.

La presente licitación tiene por objetivo normalizar y racionalizar el estacionamiento de vehículos motorizados en el sector céntrico de la ciudad de Ancud, como una manera de maximizar, ordenar y distribuir equitativamente los espacios existentes, con la explotación del servicio de estacionamientos de vehículos en las vías públicas, bajo la modalidad que permita operar con dinero efectivo, tarjetas magnéticas, elementos electrónicos prepagados o tarjetas tradicionales.

El sistema propuesto debe cumplir con el objetivo fundamental que consiste en que el usuario pague una cantidad por el tiempo que permanezca su vehículo estacionado en los lugares que el municipio ha fijado para ello.

La Municipalidad entrega la concesión de estacionamientos limitados en su tiempo y sujetos al pago de los derechos municipales de acuerdo a un plano y que corresponden a **500** estacionamientos aproximadamente y que están debidamente demarcados.

Es de responsabilidad exclusiva del concesionario mantener en perfecto estado de funcionamiento la señalización, demarcación y todo el equipo que tenga relación directa con la concesión, aún cuando estos hayan sido dañados por terceros o su deterioro sea producto de actos vandálicos o desgaste.

La Municipalidad de Ancud está facultada para ampliar o disminuir los lugares de estacionamiento, para determinar nuevas zonas con diferentes tarifas y tiempo de estacionamientos y/o aquellas variaciones que estime pertinente para el logro de un buen control de ellos, todo lo anterior previo acuerdo con el concesionario respetando las condiciones estipuladas en las bases. En todo caso, cualquier disminución o ampliación de los lugares de estacionamientos, como también de los horarios de atención o tarifas, deberán necesariamente disminuirse o aumentarse en la misma proporción de los derechos que el concesionario deberá pagar al Municipio.

El sistema a emplear por el concesionario para el cobro es según la siguiente metodología:

- a. Cobro del tiempo mínimo establecido, esto es, de 30 minutos, y el tiempo adicional tomado cada 15 minutos, ocupado a todos los usuarios, sin necesidad de haber comprado previamente: un dispositivo especial, una tarjeta de pre-pago u otro elemento por un mayor valor que el pago del estacionamiento.
- b. Pago del estacionamiento con: monedas o billetes.

- c. Entrega al cliente de recibo o comprobante por el pago efectuado.
- d. Imposibilidad de intervención de intermediarios no autorizados en el cobro del estacionamiento a los usuarios.
- e. La emisión de boleta de venta timbrada por el S.I.I., según lo dispuesto por este servicio.

Los derechos que se cobrará a los usuarios de este servicio de estacionamiento establecidos por la Municipalidad de Ancud en su ordenanza municipal sobre estacionamientos controlados. Dichos derechos municipales, durante el período de vigencia de esta concesión, serán los siguientes:

Por cada primera media hora tendrá un costo de \$ 180. Posterior a ello y cada 15 minutos un adicional de \$50. Estos valores serán reajustables anualmente en el mes de enero de cada año según la variación que experimente el IPC y deben incluir el IVA.

El concesionario pagará por esta concesión a la municipalidad una suma de dinero mensual que no podrá ser inferior a 45 U.T.M.

**NTECEDENTES PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SEGUROS PARA LOS VEHÍCULOS MUNICIPALES
PRIMER SEMESTRE AÑO 2013**

.- ANTECEDENTES GENERALES:

Los vehículos municipales a asegurar son los siguientes:

VEHICULO	COLOR	MARCA	MODELO	AÑO	N° CHASIS	PATENTE	DEPARTAMENTO
CAMION	BLANCO	M. BENZ	AXOR 3340 K33	2009	9BM9584728B580 798 MOTOR 457918U0909498	BLZB- 99-K	OPERACIONES
CAMION	BLANCO	M. BENZ	AXOR 3340 K33	2009	9BM9584728B580 784 MOTOR 457918U0909468	BLZB- 98-1	REPARACION taller
CAMION	BLANCO	FREIGHTLINER	FL-80	1998	1FVXJLBB3WH9 07769 MOTOR 45563074	SB-3966- 7	OPERACIONES
CAMION	ROJO	SCANIA	P 124 CB	2007	9BSP6X4B073594 665 MOTOR 8075840	WW- 9731-5	OPERACIONES
CAMION	ROJO	SCANIA	P 124 CB	2007	9BSP6X4B073594 648 MOTOR 8075837	WW- 9736-6	OPERACIONES
BULLDOZER	AMARILLO	CATERPILLAR	D6T	2008		S/P	OPERACIONES
BULLDOZER	AMARILLO	CATERPILLAR	D6E	1980		S/P	OPERACIONES
EXCAVADORA	AMARILLO	JOHN DEERE	200D LC	2008	FF200DX510610 MOTOR PE6068L020883	BGZC- 96-3	OPERACIONES

EXCAVADORA	AMARILLO	VOLVO	EC210B LC	2008	MOTOR 10426634	BGCB 64-0	OPERACIONES
MOTONIVELADORA	AMARILLO	JOHN DEERE	770-D	2008		GBZC-97	OPERACIONES
MOTONIVELADORA	AMARILLO	CATERPILLAR	120-G	1994	MOTOR 9CB03755	LT-5312	OPERACIONES
ETROEXCAVADORA	AMARILLO	KOMATSU	WB 140-2	2002	MOTOR 441213356	VG-3875	OPERACIONES
ETROEXCAVADORA	AMARILLO	CATERPILLAR	146-D	2003	BKG00750 MOTOR 78J70465	VT-5931	OPERACIONES
REMOLQUE	AMARILLO	GOREN	CAMA BAJA	1997	9617	JC-1832-7	OPERACIONES
CAMIONETA	PLATEADO PLATA	NISSAN	TERRANOD41204	2012	YD25396264T	DVWR-79-4	OPERACIONES
S. WAGON	GRISACEO METALICO	TOYOTA	FORTUNER	2007		WW-7372-6	ALCALDIA
S. WAGON	GRIS METALICO	TOYOTA	ADVANTAGE	2003		VS-8583-1	ADMINISTRACION
CAMIONETA	ROJO PERLA	GREAT WALL	DEER DEER	2008		BLCW-40-3	ASEO Y ORNATO
CAMIONETA	VERDE PERLA	GREAT WALL	DEER DEER	2008		BLCW-39-K	TRANSITO
CAMIONETA	VERDE PERLA	GREAT WALL	DEER DEER	2008		BLCW-42-K	OBRAS
CAMIONETA	VERDE PERLA	GREAT WALL	DEER DEER	2008		BLCW-38-1	DIDECO
CAMIONETA	PLATEADO PLATA	NISSAN	TERRANO	2012		DVWR-78	DIDECO
CAMIONETA	VERDE	TOYOTA	HILUX	2007		KW-7403	DIDEF
FURGON	BLANCO	PEUGEOT	PARTNER	2007		WK-	J. POLICIA

FURGON	BLANCO	RENAULT	KANGOO RL	2003	5268-4	LOCAL
FURGON	BLANCO	PEUGEOT	PARTNER	2007	VV-4914-6 WK-5267-6	FINANZAS OPERACIONES
CAMION	BLANCO	MITSUBISHI	FUSO CANTER	2009	BYTF-15	ASEO Y ORNATO
CAMION	CELESTE	M. BENZ	1418 R/48	1998	SB-3967	OBRAS
CAMION	BLANCO	M. BENZ	2423 K/36	2004	XN-8303	ASEO Y ORNATO
CAMION	BLANCO	M. BENZ	2423/K36	2007	WR-9178	ASEO Y ORNATO
CAMION	VERDE	M. BENZ	ATRON2729/K	2013	FDLR-16	ASEO Y ORNATO
CAMION	VERDE	M. BENZ	ATRON2729/K	2013	FDLR-17	ASEO Y ORNATO
CAMION	VERDE	M. BENZ	ATEGO/1624	2013	FDLR-15	ASEO Y ORNATO

APLICACIÓN DE NORMAS DE DERECHO:

El presente contrato se registró por las disposiciones legales y reglamentarias que contempla la Legislación Chilena y lo que en su texto expresamente se estipule por las partes.

La Municipalidad dará el aviso correspondiente a la Compañía de Seguros que se contrate, respecto de la enajenación, licitación o remate de los vehículos municipales, como asimismo de la incorporación de algún vehículo.

El municipio podrá prorrogar el contrato las veces y por el período que estime conveniente, previo estudio del mismo, de parte de la Secplan, quien propondrá las nuevas condiciones de la prórroga y someterá a la aprobación del Honorable Concejo Municipal.

DE LA VIGENCIA

La vigencia del contrato de seguros respecto de los vehículos municipales, deberá regir a contar del 01 de Enero de 2013.

La Compañía de Seguros podrá disponer la inspección de todos los riesgos detallados en las presentes bases especiales técnicas siendo de su responsabilidad exclusiva realizar tal acción.

DEL SEGURO

Será requisito para la Compañía de Seguros a contratar, responder al municipio por las distintas coberturas, a saber: daños propios, responsabilidad civil (o daños a terceros), robo y/o hurto y adicionales, esto es, actos maliciosos o terroristas (también accidentes de la naturaleza, en caso de los vehículos livianos y, para camiones, daños por su propia carga). Las coberturas adicionales deben ser sin deducibles.

Se obliga a la compañía poner a disposición del municipio un vehículo en reemplazo de un vehículo siniestrado cuando se encuentre en reparaciones y el plazo haya sido superior a lo comprometido para entregar el vehículo.

MONTO REFERENCIAL:

350 UF por 6 meses de contratación.

**ANTECEDENTES PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS
SEGUROS DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES MUNICIPALES, PRIMER
SEMESTRE AÑO 2013**

1.- Los bienes muebles e inmuebles municipales a asegurar, la cobertura, riesgo y su respectivo valor de tasación, son los siguientes :

a) **Edificio, contenido e instalaciones, ubicado en Blanco Encalada Nro. 660 de Ancud :**

Consiste en un edificio de concreto cuyas dimensiones son de 4.840 Mts. cuadrados aproximadamente. En el edificio funcionan todas las dependencias municipales y el teatro municipal.

Los contenidos e instalaciones, en general, son los propios de un servicio público y de un teatro.

COBERTURA Y RIESGO	MONTO A ASEGURAR (U.F.)
- EDIFICIO	15.000.-
- CONTENIDO	15.000.-
- INCENDIO/ Explosión por huelgas, desórdenes populares, actividades terroristas y maliciosas	30.000.-
- TERREMOTOS Y DESASTRES NATURALES	30.000.-

b) **Centro de Innovación Microempresarial (Pudeto Bajo, ex - Escuela Especial)**

Consiste en una construcción de madera de 600 m2., en donde funciona el Centro de Innovación Microempresarial.

COBERTURA Y RIESGO	MONTO A ASEGURAR (U.F.)
- EDIFICIO	1.000.-
- CONTENIDO. -	
- INCENDIO/ Explosión por huelgas, desórdenes populares, actividades Terroristas y maliciosas. -	1.000.-

c) **Fuerte Ahui:**

Caseta de información turística y baños.

COBERTURA Y RIESGO	MONTO A ASEGURAR (U.F.)
- EDIFICIO.-	350.-
- INCENDIO/ Explosión por huelgas, desórdenes populares, actividades terroristas y maliciosas.-	350.-

d) **Refugio Duatao :**

Consiste en una vivienda de piso y medio, construido completamente en madera, de aproximadamente 100 Mts. cuadrados, ubicada en el sector rural de Duatao.

COBERTURA Y RIESGO	MONTO A ASEGURAR (U.F.)
- EDIFICIO	200.-
- CONTENIDO	120.-
- INCENDIO/ Explosión por huelgas, desórdenes populares, actividades terroristas y maliciosas	320.-

e) **Edificio ubicado en calle Anibal Pinto N° 1200 de Aneud :**

Consiste en un edificio de madera, ocupado por el Terminal de Buses. Los contenidos e instalaciones en general, son las propias de un Terminal.

COBERTURA Y RIESGO	MONTO A ASEGURAR (U.F.)
- EDIFICIO	20.000.-
- CONTENIDO	
- INCENDIO/ Explosión por huelgas, desórdenes populares, actividades terroristas y maliciosas	20.000.-
- TERREMOTOS Y DESASTRES NATURALES	20.000.-

f) Casa Habitación y baños, ubicado en calle Almirante Latorre S/N de Ancud :

Consiste en un edificio de 787m² , construido completamente de albañilería reforzada.

COBERTURA Y RIESGO	MONTO A ASEGURAR (U.F.)
- EDIFICIO	300.-
- INCENDIO/ Explosión por huelgas, desórdenes populares, actividades terroristas y maliciosas	300.-

g) Casa habitación:

Consiste en una vivienda, ubicado en calle Baquedano N°181. Está construida en madera.

COBERTURA Y RIESGO	MONTO A ASEGURAR (U.F.)
- EDIFICIO.-	200.-
- INCENDIO/ Explosión por huelgas, desórdenes populares, actividades terroristas y maliciosas.-	200.-

h) Biblioteca

Ubicada en calle Libertad N° 663

COBERTURA Y RIESGO	MONTO A ASEGURAR (U.F.)
EDIFICIO	1.875
CONTENIDO	937,5
INCENDIO/Explosión por huelgas, desordenes populares, actividades Terroristas y maliciosas	2.812,5

i) **Oficina Dirección de Operaciones en sector Bellavista**

Consiste en un edificio en donde funciona la Dirección de operaciones más un galpón para el taller de forja.

COBERTURA Y RIESGO	MONTO A ASEGURAR (U.F.)
- EDIFICIO	2.000.-
- CONTENIDO. -	250.-
- INCENDIO/ Explosión por huelgas, desórdenes populares, actividades Terroristas y maliciosas. -	2.250.-

j) **Mercado Municipal**

Consiste en un edificio en donde funciona el Mercado Municipal, ubicado en calle dieciocho con Libertad y Prat:

COBERTURA Y RIESGO	MONTO A ASEGURAR (U.F.)
- EDIFICIO	35.000.-
- INCENDIO/ Explosión por huelgas, desórdenes populares, actividades Terroristas y maliciosas. -	35.000.-
- TERREMOTOS Y DESASTRES NATURALES	35.000.-

k) **Centro de Desarrollo y Protección Familiar VIF**

Consiste en un edificio en donde funciona el Centro de Protección – Area VIF, ubicado en calle Almirante Latorre S/N, de la comuna de Ancud

COBERTURA Y RIESGO	MONTO A ASEGURAR (U.F.)
- EDIFICIO	980.-
- INCENDIO/ Explosión por huelgas, desórdenes populares, actividades Terroristas y maliciosas. -	980.-
- TERREMOTOS Y DESASTRES NATURALES	980.-

l) Centro Polifuncional Villa Esperanza y Sala Cuna

Consiste en un edificio en donde funciona el Centro Polifuncional y Sala Cuna Villa Esperanza, ubicado en la población Villa Esperanza.

COBERTURA Y RIESGO	MONTO A ASEGURAR (U.F.)
- EDIFICIO	3.760.-
- INCENDIO/ Explosión por huelgas, desórdenes populares, actividades Terroristas y maliciosas. -	3.760.-
- TERREMOTOS Y DESASTRES NATURALES	3.760.-

m) Centro Polifuncional Bonilla

Consiste en un edificio en donde funciona el Centro Polifuncional Bonilla, ubicado en el sector de Bonilla de Ancud:

COBERTURA Y RIESGO	MONTO A ASEGURAR (U.F.)
- EDIFICIO	1.960.-
- INCENDIO/ Explosión por huelgas, desórdenes populares, actividades Terroristas y maliciosas. -	1.960.-
- TERREMOTOS Y DESASTRES NATURALES	1.960.-

n) Jardín Infantil Lobito Chilote

Consiste en un edificio en donde funciona el Jardín Infantil Lobito Chilote, cuya superficie es de 277,32 m²

COBERTURA Y RIESGO	MONTO A ASEGURAR (U.F.)
- EDIFICIO	3.900.-
- INCENDIO/ Explosión por huelgas, desórdenes populares, actividades Terroristas y maliciosas. -	3.900.-
- TERREMOTOS Y DESASTRES NATURALES	3.900.-

ñ) Parque Municipal

Consiste en un recinto en donde funcionan módulos de cocinería, artesanía, camarines, garitas y baños (superficie 796,7 m²)

COBERTURA Y RIESGO	MONTO A ASEGURAR (U.F.)
- EDIFICIO	8.400.-
- INCENDIO/ Explosión por huelgas, desórdenes populares, actividades Terroristas y maliciosas. -	8.400.-
- TERREMOTOS Y DESASTRES NATURALES	8.400.-

o) Multicancha Techada sector rural Tehuaco

Consiste en un edificio en donde funciona la Multicancha techada de Tehuaco.

COBERTURA Y RIESGO	MONTO A ASEGURAR (U.F.)
- EDIFICIO	3.000.-
- INCENDIO/ Explosión por huelgas, desórdenes populares, actividades Terroristas y maliciosas. -	3.000.-
- TERREMOTOS Y DESASTRES NATURALES	3.000.-

p) Multicancha Techada sector Palomar

Consiste en un edificio en donde funciona Multicancha techada del sector Palomar

COBERTURA Y RIESGO	MONTO A ASEGURAR (U.F.)
- EDIFICIO	3.200.-
- INCENDIO/ Explosión por huelgas, desórdenes populares, actividades Terroristas y maliciosas. -	3.200.-
- TERREMOTOS Y DESASTRES NATURALES	3.200.-

q) Multicancha Techada sector Pumanzano

Consiste en un edificio en donde funciona Multicancha techada del sector Pumanzano

COBERTURA Y RIESGO	MONTO A ASEGURAR (U.F.)
- EDIFICIO	3.200.-
- INCENDIO/ Explosión por huelgas, desórdenes populares, actividades Terroristas y maliciosas. -	3.200.-
- TERREMOTOS Y DESASTRES NATURALES	3.200.-

r) Multicancha Techada sector Pilluco

Consiste en un edificio en donde funciona Multicancha techada del sector Pilluco

COBERTURA Y RIESGO	MONTO A ASEGURAR (U.F.)
- EDIFICIO	3.200.-
- INCENDIO/ Explosión por huelgas, desórdenes populares, actividades Terroristas y maliciosas. -	3.200.-
- TERREMOTOS Y DESASTRES NATURALES	3.200.-

s) Multicancha Techada sector Las Américas

Consiste en un edificio en donde funciona Multicancha techada del sector Las Américas

COBERTURA Y RIESGO	MONTO A ASEGURAR (U.F.)
- EDIFICIO	3.200.-
- INCENDIO/ Explosión por huelgas, desórdenes populares, actividades Terroristas y maliciosas. -	3.200.-
- TERREMOTOS Y DESASTRES NATURALES	3.200.-

t) Multicancha Techada sector Las Araucarias

Consiste en un edificio en donde funciona Multicancha techada del sector Las Araucarias.

COBERTURA Y RIESGO	MONTO A ASEGURAR (U.F.)
- EDIFICIO	3.200.-
- INCENDIO/ Explosión por huelgas, desórdenes populares, actividades Terroristas y maliciosas. -	3.200.-
- TERREMOTOS Y DESASTRES NATURALES	3.200.-

u) Multicancha Techada sector Caracoles

Consiste en un edificio en donde funciona Multicancha techada del sector Caracoles

COBERTURA Y RIESGO	MONTO A ASEGURAR (U.F.)
- EDIFICIO	3.200.-
- INCENDIO/ Explosión por huelgas, desórdenes populares, actividades Terroristas y maliciosas. -	3.200.-
- TERREMOTOS Y DESASTRES NATURALES	3.200.-

v) Multicancha Techada sector Bonilla

Consiste en un edificio en donde funciona Multicancha techada del sector Bonilla

COBERTURA Y RIESGO	MONTO A ASEGURAR (U.F.)
- EDIFICIO	2.500.-
- INCENDIO/ Explosión por huelgas, desórdenes populares, actividades Terroristas y maliciosas. -	2.500.-
- TERREMOTOS Y DESASTRES NATURALES	2.500.-

w) FERIA MUNICIPAL

Consiste en un edificio en donde funciona la FERIA MUNICIPAL, ubicado en calle Arturo Prat con Pero Montt:

COBERTURA Y RIESGO	MONTO A ASEGURAR (U.F.)
- EDIFICIO	35.000.-
- INCENDIO/ Explosión por huelgas, desórdenes populares, actividades Terroristas y maliciosas. -	35.000.-
- TERREMOTOS Y DESASTRES NATURALES	35.000.-

x) ESTADIO JOEL FRITZ

COBERTURA Y RIESGO	MONTO A ASEGURAR (U.F.)
- ESTRUCTURA	35.000.-
- INCENDIO/ Explosión por huelgas, desórdenes populares, actividades Terroristas y maliciosas. -	35.000.-
- TERREMOTOS Y DESASTRES NATURALES	35.000.-

y) BALCACURA

Casa de información turística y baños.

COBERTURA Y RIESGO	MONTO A ASEGURAR (U.F.)
- EDIFICIO.-	350
- INCENDIO/ Explosión por huelgas, desórdenes populares, actividades terroristas y maliciosas.-	350

z) CHAICURA

Casa de información turística y baños.

COBERTURA Y RIESGO	MONTO A ASEGURAR (U.F.)
- EDIFICIO.-	350
- INCENDIO/ Explosión por huelgas, desórdenes populares, actividades terroristas y maliciosas.-	350

2.- APLICACIÓN DE NORMAS DE DERECHO:

El presente contrato se regirá por las disposiciones legales y reglamentarias que contempla la Legislación Chilena y lo que en su texto expresamente se estipule por las partes.

La Municipalidad dará el aviso correspondiente a la Compañía de Seguros que se contrate, respecto de la enajenación, licitación o remate de los vehículos municipales, como asimismo de la incorporación de algún vehículo.

El municipio podrá prorrogar el contrato las veces y por el período que estime conveniente, previo estudio del mismo, de parte de la Secplan, quien propondrá las nuevas condiciones de la prórroga y someterá a la aprobación del Honorable Concejo Municipal.

3.- La vigencia del contrato de seguros respecto de los vehículos municipales, deberá regir a contar del 01 de Enero de 2013.

La Compañía de Seguros podrá disponer la inspección de todos los riesgos detallados en las presentes bases especiales técnicas siendo de su responsabilidad exclusiva realizar tal acción.

4.- JURISDICCIÓN Y DOMICILIO :

Para todos los efectos legales de la presente contratación de Seguros, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Ancud, sometiéndose a la exclusiva jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

5.- MONTO REFERENCIAL:

300 UF por 6 meses de contratación.